



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

FO-M9-P3-02-V01

1.210.30-18-

Santiago de Cali, 30 de enero de 2023

Doctora.

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ

Secretaria de Despacho

Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Solicitud autorización de prórroga OC 9913 YUBARTA S.A.S. (NIT 805.018.905) – OC 99126 CONFECCIONES PAEZ S.A. (NIT 817.000.830).

Cordial saludo

En mi calidad de supervisor de las órdenes de compra 99113 y 99126 generadas el 11/11/2022 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con base en el Acuerdo Marco de Precios "Dotaciones de vestuario de Calle III" y cuyos objeto propuesto es "Suministro de vestuario y calzado de labor para docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos de los municipios no certificados de la Secretaría de Educación Departamental del Valle"; debido a que los representantes legales de los contratistas han solicitado nuevamente prórrogas de las órdenes de compra argumentando inconvenientes de tipo logístico de sus proveedores de materias primas e insumos en comunicaciones enviadas a este despacho y considerando adicionalmente los inconvenientes presentados para completar el proceso de redención en las plataformas de los proveedores en virtud de los obstáculos y dilaciones por parte del personal docente que a la fecha solo evidencia un 50% de cumplimiento.

Con base en lo expuesto por los contratistas así como el entorpecimiento al proceso de redención y dado que dichas solicitudes de prórroga obedecen a situaciones que no tienen control por parte de ellos ni por parte de la Secretaria de Educación Departamental, dado que son inconvenientes del mercado y de voluntad de los docentes, solicitamos sea aceptada la prórroga expuesta; dado que, con ella, se lograría el cumplimiento total del contrato sin tener afectaciones en cantidades ni en los precios de acuerdo con lo siguiente:

1. Generados los eventos de cotización y surtidos los procesos de selección y evaluación de los proveedores inscritos en el Acuerdo Marco de Precios "Dotaciones de vestuario de Calle III" a través de la TVEC de Colombia Compra Eficiente, se seleccionaron a los contratistas, generando las órdenes de compra mencionadas, hasta el 30 de diciembre de 2022 para un total de 959 dotaciones

4

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. www.valledelcauca.gov.co
Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co
E-mail: despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



#ValleInvencible

para docentes y directivos docentes por un valor total, de todas las órdenes, de \$ 305.199.626,33.

2. Las anteriores órdenes de compra tienen como fecha de inicio el 28 de noviembre y un tiempo estimado de 32 días, con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2022.
3. Las Ordenes se prorrogaron en tiempo hasta el 31 de enero del 2023.
4. Los recursos para este proyecto se encuentran amparados por el CDP 3500008629 con saldos disponibles y suficientes.
5. En atención de lo anterior, atendiendo la solicitud de ampliación en tiempo proferida por los contratistas, se propone prorrogar la ejecución de las órdenes de compra de acuerdo con lo siguiente:

OC 99126

Modificación solicitada: Ampliación en tiempo hasta el 28 de febrero de 2023

OC 99113

Modificación solicitada: Ampliación en tiempo hasta el 28 de febrero de 2023

De esta manera, se requiere de su autorización para llevar a cabo el ajuste propuesto, brindando una mayor optimización y mejor ejecución del recurso disponible, impactando a la población estudiantil que se beneficia de este proyecto, mejorando la imagen institucional y el sentido de pertenencia de los auxiliares administrativos potenciando la imagen y la identificación de estos en las Instituciones Educativas Oficiales y garantizando como máxima premisa el pago de un derecho de los docentes y directivos docentes, cumpliendo con la obligación misional y legal.

Agradezco su atención y espero positiva respuesta.

Atentamente,

ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA

Profesional Especializado / Líder del Grupo Gestión Administrativa
Supervisor

Copia: Lina María Peña Toro – Subsecretaría Administrativa y Financiera
Redactor y Transcriptor: Ing. Andrés Felipe Escobar Reina– Profesional Especializado- Contratista

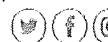
NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. www.valledelcauca.gov.co

Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

E-mail: despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 **#ValleInvencible**

FO-M9-P3-16-V01

1.210-

Santiago de Cali, 30 de enero de 2023

ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Profesional Especializado. Grupo Gestión Administrativa
Subsecretaría Administrativa y Financiera

ASUNTO: Respuesta solicitud autorización de modificación en tiempo a las órdenes
de compra OC 9913 YUBARTA S.A.S. (NIT 805.018.905)
OC 99126 CONFECCIONES PAEZ S.A. (NIT 817.000.830).

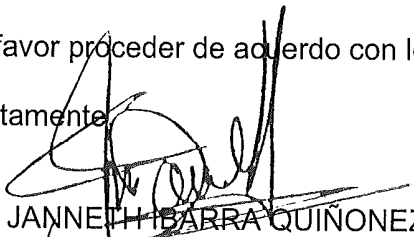
Cordial saludo,

Dando respuesta al asunto y teniendo en cuenta la importancia de garantizar como máxima premisa el pago de un derecho adquirido de los docentes y directivos docentes cumpliendo con la obligación misional y legal de la Secretaría de Educación Departamental, así como dar cumplimiento al acuerdo colectivo laboral con las organizaciones sindicales para la vigencia 2022-2023 al otorgar por cada año de la vigencia del acuerdo una (1) dotación, consistente en un (1) par de calzado y un (1) vestido de labor a los Docentes y Directivos Docentes, se aprueban las modificaciones solicitadas para los proveedores YUBARTA S.A.S. (NIT 805.018.905) y CONFECCIONES PAEZ S.A. (NIT 817.000.830) en tiempo de la siguiente manera:

1. Prorroga en tiempo: hasta el próximo 28 de febrero de 2023 para cada Orden de Compra.

Por favor proceder de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

Atentamente,



ANA JANNETH BARRA QUINONEZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Redactor y Transcriptor: Ing. Andrés Felipe Escobar Reina- Profesional Contratista Especializado
Revisó: Mauricio Danilo Salazar Andrade – Jefe Oficina Asesora Jurídica